

Quedaron firmes las prisiones preventivas y la elevación a juicio de los rugbiers acusados por el crimen de Fernando Báez Sosa



La Suprema Corte de Justicia Bonaerense confirmó las prisiones preventivas y la elevación a juicio de los ocho rugbiers acusados por el asesinato del joven Fernando Báez Sosa, atacado a golpes a la salida de un boliche de la ciudad de Villa Gesell en enero de 2020.

Las medidas quedaron firmes, tras el rechazo de los magistrados de un recurso de queja presentado por el abogado Hugo Tomei, quien representa a Máximo Thomsen, Enzo Comelli, Ayrton Viollaz, Matías Benicelli, Blas Cinalli, y Luciano, Ciro y Lucas Pertossi.

Según la acusación con la que fueron enviados a juicio, los ocho «acordaron darle muerte a Báez Sosa».

Los ocho serán juzgados por el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 de Dolores a partir del 2 de enero de 2023, y se espera que declaren unos 130 testigos.

Mientras tanto, los ocho permanecen cumpliendo la prisión preventiva y en reiteradas veces la Justicia les negó la excarcelación.

Fernando **Báez Sosa** fue asesinado en la madrugada del **18 de enero de 2020** frente al boliche Le Brique, de **Villa Gesell**, luego de ser brutalmente golpeado por los **acusados**, con quienes había tenido un cruce en el interior del boliche.

En enero de 2021, el presidente **Alberto Fernández** recibió en su despacho de la Casa Rosada a Silvio Báez y Graciela Sosa, padre y madre de Fernando Báez Sosa en su reclamo por justicia.

Escrito por Noticias Argentinas